



9 de Julio, 30 de octubre de 2016

Estimadas familias de INICIAL, EP y ES:

**Ref.: Condiciones generales de arancelamiento para el año 2017**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto 2417/93 y la Resolución Nº 846/04 de la Dirección General de Escuelas y Cultura, nos dirigimos a ustedes para notificarlos sobre las condiciones de matriculación y aranceles para el curso escolar 2017.

La matriculación formaliza el contrato de educación anual y el mismo tendrá validez por todo el año lectivo. La matriculación obliga al Instituto a impartir al alumno la enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y año en el que está matriculado según los planes oficiales a los que se encuentra incorporado el Instituto.

**1- Matrícula 2017:** estará integrada por el arancel mensual por enseñanza más un monto autorizado por la Dirección de Gestión Administrativa de la DI.PRE.GE.P de hasta "una cuota pura y media" (Comunicación nº 123/12). Al ser abonada será necesario estar al día con los aranceles 2016. Los alumnos que deban completar curso en febrero/marzo 2017 la abonarán en ese momento. En caso de anulación de la vacante el reintegro de la misma será considerado dentro los 30 días siguientes.

**2- Número de cuotas:** Se abonarán diez mensualidades correspondientes al período marzo-diciembre. El pago de cada cuota deberá hacerse los diez primeros días hábiles del mes, en caso contrario podrán sufrir recargos por mora de acuerdo a las normas impartidas por la DIPREGEP.

**3- Arancel previsto 2017** (Autorizado por Secretaría de Comercio).

ARANCEL MARZO 2017	INICIAL			EP	ES			
	1ºSec	2º Sec	3ªSec		1º a 6º	1ª a 3ª	4ª	5ª
Enseñanza Programática	661,18	494,46	496,99	466,19	582,56	700,83	617,28	617,28
Enseñanza extra-Programática		98,89	99,40	93,24	116,51	140,17	123,46	123,46
		98,89	99,40	93,24	116,51		123,46	123,46
				93,24	116,51			
<b>Sub total</b>	661,18	692,24	695,79	745,91	932,10	840,99	864,19	864,19
<b>Asociación de padres</b>	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	28,00
<b>Seguro</b>	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00
<b>Cuota tecnológica</b>	66,12	59,58	59,88	65,27	81,57	84,45	86,44	86,44
<b>TOTAL ARANCEL OFICIAL</b>	<b>787,30</b>	<b>811,82</b>	<b>815,67</b>	<b>871,18</b>	<b>1073,67</b>	<b>985,44</b>	<b>1010,62</b>	<b>1010,62</b>

En caso de mora, al valor del arancel se le añadirán intereses mensuales que se calcularán una vez y media la tasa activa que percibe al Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días acumulables semestralmente (art.770 Código Civil y Comercial).

**4-** Tomando como base el arancel por enseñanza, se abonará en concepto de Mantenimiento del servicio educativo: una cuota anual (½ en junio y ½ en noviembre).

**5-** El seguro de accidente de alumnos está contratado con La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.

**6-** El Colegio cuenta con 100% de aporte estatal para sueldos de Planta Funcional subvencionada, representando este aporte una subvención real del 48% de los egresos en conceptos de gastos de personal de toda la unidad educativa.

**7-** El Colegio sigue funcionando con sistema de reducción de aranceles.

**8-** La cuota de marzo 2017 declarada, podrá ser modificada de acuerdo a las variaciones que puedan producirse, con autorización de los organismos oficiales competentes, tanto nacionales como provinciales.

**9 -** El contrato de enseñanza se hará efectivo una vez operada la matriculación del alumno conforme los reglamentos internos de la institución. El aludido contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución anticipada prevista en los reglamentos internos institucionales.

**10.** Transporte: El Colegio no realiza el traslado de los alumnos de y hasta sus hogares. Los padres podrán disponer sobre el particular, en la forma que estimen conveniente, sin responsabilidad alguna por parte del Colegio.

Junto con la cuota oficial las familias realizarán el aporte mensual al Fondo de Obra ICM:

INICIAL: 1º SECCIÓN: aporte oficial + Fondo de Obra ICM: \$ 1041; 2º y 3º SECCIÓN: aporte oficial + Fondo de Obra ICM: \$ 1140.-

EP: aporte oficial + Fondo de Obra ICM: \$ 1194.-

ES 1º a 3º AÑO: aporte oficial + Fondo de Obra ICM: \$ 1283; 4º a 6º AÑO: aporte oficial + Fondo de Obra ICM: \$ 1166.-

.....  
**Matías C. Vaccarezza y/o Manuel Prieto García**  
**Representante Legal**

**NOTIFICADO:**

En mi carácter de madre / padre / tutor de .....de  
 .....año, expreso mi conformidad con lo informado sobre las condiciones generales de arancelamiento para marzo del año 2017.

Firma: ..... Aclaración: .....DNI.....